



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2094-R-2018

Huancayo, **23 JUL. 2018**



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0458-2018- OGPLAN del 27 de junio 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita autorización de subvención para capacitación, Curso Nacional de Instrumentos de Gestión.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita subvención económica para los servidores Mg. Juan Santiago Espinoza Montes y Katty Viviana Minaya Diaz, para su participación en el Curso Nacional Instrumentos de Gestión: Formulación de Instrumentos de Gestión Institucional en el marco de la Gestión Pública, a realizarse del 04 al 06 de julio 2018, en el horario de 17.15 a 20.15 horas, en la ciudad de Lima;

Que, a través del Oficio N° 0383-2018-JOGGTH/UNCP presentado el 04 de julio 2018, la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, autoriza la subvención económica para capacitación excepcional para el Mg. Juan Santiago Espinoza Montes;

Que, mediante Informe N° 1449-2018-OPRES/UNCP presentado el 09 de julio 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto considerando la Directiva N° 02-2013-UNCP, para Autorización y Subvención por Capacitación a los servidores de la UNCP y en función a la disponibilidad presupuestal de la institución, otorga la subvención por el importe total de S/ 940.00; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, al Oficio N°00266-2018-DGA-UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** en vía de regularización, la participación del **Mg. Juan Santiago Espinoza Montes**, en el Curso Nacional Instrumentos de Gestión: Formulación de Instrumentos de Gestión Institucional en el marco de la Gestión Pública, en la ciudad de Lima, los días 04, 05 y 06 de julio 2018.
- 2° OTORGAR** a favor del servidor la subvención económica mas pasajes de ida y vuelta en ómnibus y costo de inscripción al evento por la suma de S/ 940.00 soles, conforme al detalle siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2094-R-2018

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
23	RDR	OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y METODOS	APOYO ECONOMICO Mg JUAN SANTIAGO ESPINOZA MONTES PARTICIPACION: Curso Nacional Instrumentos de Gestión: Formulación de Instrumentos de Gestión Institucional en el marco de la Gestión Pública	25.31.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
					INSCRIPCION A CONFERENCIA	460.00
					PASAJES DE IDA Y VUELTA	120.00
TOTAL						940.00

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y eúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR